Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 778/2.019 I.

13 MAY 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 123/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS PATRULLA DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO - ID Nº 353.073;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de abril de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 7. Recomendación, expresan:

7. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma MOLINAS SERVICIOS DE MIGUEL MOLINAS con RUC N° 2115390-6 de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación conforme al siguiente cuadro de precios adjudicados;

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*78180101-020*	*SERVICE FILTRO DE AIRE*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*84.700*	*84.700*
2	*78180101-020*	*SERVICE FILTRO DE ACEITE*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*31.500*	*31.500*
3	*78180101-020*	*ACEITE KAWASAKI*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*27.000*	*27.000*
4	*78180101-020*	*TRANSMISION PINON*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*198.100*	*198.100*
5	*78180101-020*	*TRANSMISION CADENA*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*902.300*	*902.300*
6	*78180101-020*	*TRANSMISION CORONA*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*266.000*	*266.000*
7	*78180101-020*	*PASTILLA DE FRENO DELANTERA*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*236.600*	*236.600*
8	*78180101-020*	*PASTILLA DE FRENO TRASERA*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*236.600*	*236.600*
9	*78180101-020*	*TAPA MOTOR VALVULA DE ADMISION*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*151.900*	*151.900*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 778/2.019 I. 13 MAY 2019

10	78180101-020	TAPA MOTOR VALVULA DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1	255.500	255.500
11	78180101-020	TAPA MOTOR RETEN DE VALVULA	Unidad	EVENTO	1	53.200	53.200
12	78180101-020	TAPA MOTOR JUNTA TAPA	Unidad	EVENTO	1	191.100	191.100
13	78180101-020	TAPA MOTOR CADENA CON REGULADOR	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
14	78180101-020	TAPA MOTOR CADENA DE CONTRA PESO	Unidad	EVENTO	1	1.470.000	1.470.000
15	78180101-020	TAPA MOTOR TORNERIA	Unidad	EVENTO	1	304.500	304.500
16	78180101-020	CAMBIO ARO 0,5	Unidad	EVENTO	1	252.000	252.000
17	78180101-020	CAMBIO PISTON 0,5	Unidad	EVENTO	1	683.900	683.900
18	78180101-020	CAMBIO PERNO PISTON	Unidad	EVENTO	1	220.500	220.500
19	78180101-020	CAMBIO SEGURO PERNO	Unidad	EVENTO	1	10.150	10.150
20	78180101-020	CAMBIO JUNTA BASE	Unidad	EVENTO	1	43.400	43.400
21	78180101-020	TORNERIA (PISTON Y ARO)	Unidad	EVENTO	1	157.500	157.500

Monto Máximo: Gs. 70.000.000.-
Monto Mínimo: Gs. 35.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.151, de fecha 6 de mayo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa molinas Import de Miguel Molinas, con RUC N° 2115390-6, en la presente Contratación Directa N° 123/18 "Servicio de Mantenimiento y reparación de motos patrulla de la Dirección de la policía Municipal de Tránsito" - ID N° 353.073, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 123/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS PATRULLA DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO - ID N° 353.073*, a la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, con RUC N° 2115390-6, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 35.000.000. (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 778/2.019 I. 13 MAY 2019

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal